

Máster Interuniversitario en Análisis y Gestión del Territorio: Planificación, Gobernanza y Liderazgo Territorial

Esta guía desarrolla la Normativa de Trabajo de Fin de Máster (TFM) de la Facultad de Turismo y Geografía, aprobada en Junta de Facultad de Turismo y Geografía de 10 de Diciembre de 2013 de la Universidad Rovira i Virgili (URV) y la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Granada (UGR).

1. ¿Qué es el Trabajo de Final de Máster?

El TFM se define como un trabajo autónomo e individual que permite al estudiante mostrar de forma integrada contenidos formativos y competencias adquiridas asociadas al título de máster. Es un trabajo original e inédito.

El TFM ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante se corresponda con el número de créditos ECTS que se le haya asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación del estudiante de 25 horas por cada crédito.

El TFM es una de las actividades de aprendizaje más importantes del programa de la enseñanza. El estudiante tiene la oportunidad de profundizar en un tema de su interés, explorando con intensidad, y aprendiendo a recoger, analizar y evaluar datos con una visión crítica. Una vez finalizado el Trabajo de Fin de Máster, el estudiante debería estar capacitado para:

- a) Examinar críticamente y en profundidad un tema de interés en un área de estudio.
- b) Buscar los datos necesarios de varias fuentes de información para analizar y evaluar un problema.
- c) Demostrar una comprensión de la bibliografía pertinente en el tema seleccionado.
- d) Analizar los datos de la investigación de una manera sistemática y a un nivel profesional.
- e) Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos.
- f) Vincular los conocimientos con el entorno real.
- g) Analizar un tema en su contexto más amplio, mantener el argumento, y presentar conclusiones en relación con las repercusiones prácticas.
- h) Exponer el trabajo realizado y lograr una comunicación efectiva.

En la URV, sólo excepcionalmente, el TFM puede tener carácter colectivo. En estos casos, se deberá tener el visto bueno del coordinador del máster y los tutores afectados. La evaluación, sin embargo, se hará de forma individual, de forma que la aportación de cada estudiante debe quedar clara y cumplir con los mínimos de contenidos solicitados para los trabajos individuales.

2. Organización del TFM

2.1. Procedimiento para la oferta y asignación de TFM

Con antelación suficiente al comienzo de cada curso académico, la Comisión Académica del Máster publicará una resolución sobre los TFM, en la que se incluirá:

- a) La oferta de líneas de investigación para los TFM.
- b) Los responsables de tutelar cada una de las líneas ofertadas.
- c) El procedimiento establecido para la elección o asignación de los trabajos y de los tutores entre los estudiantes que se matriculen en esta asignatura.
- d) La composición de las Comisiones de Evaluación.

- e) Los procedimientos a seguir para la asignación de la calificación de “Matrícula de Honor” a los TFM que reúnan los requisitos necesarios.
- f) Las fechas de defensa pública del TFM.

Esta resolución deberá ser aprobada por la Comisión Académica del Máster, que velará para que los contenidos de los trabajos ofertados sean apropiados para la Titulación y que su extensión y grado de dificultad se ajuste al número de créditos asignado al TFM en el plan de estudios.

La resolución será publicada a través de la web del Máster.

Con antelación suficiente al inicio de la asignatura, se procederá a la asignación de trabajos y tutores. Con el fin de facilitar la elección de trabajos y tutores, las Comisiones Académicas velarán por dedicar al menos una jornada a la presentación de los tutores y sus líneas de investigación y temas para el TFM.

El estudiante, podrá proponer el TFM a desarrollar. La propuesta deberá dirigirla al Coordinador del Máster y ésta deberá incluir una breve descripción del contenido y objetivos, así como un posible tutor. La Comisión Académica valorará la incorporación de la propuesta en la oferta anual.

2.2. Coordinación académica y tutoría de los trabajos

La Comisión Académica del Máster será la responsable de coordinar los aspectos académicos y procedimentales relacionados con la asignatura TFM.

Cada estudiante tendrá asignado un tutor que, salvo casos excepcionales, será un profesor doctor del mismo Máster, y cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar así como a supervisar la memoria.

Corresponde a la Comisión Académica del Máster la asignación de tutores a los estudiantes.

En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores, uno de ellos necesariamente doctor. En el caso de que el TFM se derive del trabajo desarrollado durante las Prácticas externas se puede contemplar la posibilidad de que uno de los cotutores proceda de la empresa u organismo en el que se desarrollen dichas prácticas

El cómputo de la dedicación de los tutores se reflejará en la dedicación docente del profesorado según los criterios que establezca el Plan de Ordenación Docente (UGR) / Plan de Ordenación Académica (URV) que se elabora anualmente. Se establece, preferentemente, un máximo de tutorización de tres TFM por cada tutor.

Es responsabilidad del tutor orientar al alumno en el proceso de elaboración del TFM. Esta orientación se hará a través de un seguimiento periódico, con las siguientes fechas orientativas para su presentación en Junio-Julio:

- Noviembre-Diciembre: determinación del gran ámbito temático del TFM y nombramiento del tutor. Primera tutoría individualizada.
- Hasta marzo: al menos dos tutorías sobre definición del tema, elaboración del índice provisional con esquema de contenidos, fuentes y metodología, o búsqueda de datos.
- Abril -Mayo: al menos dos tutorías sobre desarrollo de la investigación o trabajo.

- Junio: al menos una tutoría sobre elaboración de conclusiones y edición del trabajo.

Se espera que el alumno en el desarrollo del TFMr:

- a) Prepare su trabajo en el formato establecido.
- b) Lea extensivamente, tanto temas relativos al objeto del máster como literatura de otras disciplinas o sectores que puedan resultar de utilidad.
- c) Piense y actúe independientemente, pero considerando los comentarios del tutor. No es responsabilidad del tutor desarrollar el Trabajo de Fin de Máster. El tutor es un guía o facilitador del trabajo, pero es el alumno quien debe tomar la posición activa en el proceso de elaboración del mismo.
- d) Informe regularmente a su tutor y se mantenga en contacto con el mismo. Esto facilitará el correcto desarrollo del trabajo.
- e) Se forme en metodologías de investigación y conozca en profundidad las herramientas que utilice en su trabajo.
- f) Estructure adecuadamente el trabajo teniendo en cuenta el tema de investigación y los objetivos establecidos.
- g) Cumpla los plazos establecidos.
- h) Presente adecuadamente el trabajo ante el tribunal de evaluación, haciendo uso de las herramientas que considere más adecuadas.

El tutor no debe tomar el papel de investigador principal, ni el de especialista en la materia respondiendo a todas las preguntas de investigación del alumno. El estudiante debe tener en cuenta que:

- a) El tutor no debe actuar como experto en la materia, sino como experto investigador.
- b) La iniciativa en el progreso del trabajo debe ser tomada por el estudiante. El tutor no es responsable de la realización del proyecto. Por tanto, como norma general debe ser el estudiante quien se dirija al tutor y le pida cita para mantener una reunión.
- c) Las reuniones con el tutor deben ser preparadas con antelación por parte del estudiante. Al final de cada reunión es adecuado establecer un programa de trabajo que debe ser completado antes de la siguiente reunión. Así, antes de cada reunión se recomienda hacer un esquema con los temas a tratar, un análisis de los mismos y un informe del progreso alcanzado.
- d) El estudiante debe aprender a aceptar las críticas constructivas que el tutor pueda ofrecer.

2.3. Temática y perfiles del TFM

El TFM tratará sobre un tema de interés relacionado con las asignaturas del plan de estudios del Máster. La concreción del tema se hará de acuerdo con el coordinador del TFM y el tutor. Con el fin de iniciar a centrar el tema, se entregará a los alumnos un formulario específico para indicar el ámbito temático de interés, que servirá también para asignar tutor.

El TFM podrá ser de dos tipos principales:

- Investigador: trabajo de investigación, de análisis, de toma de datos de campo, de laboratorio, profundización en el estado de la cuestión y revisión crítica de un tema concreto, etc.

- Profesionalizador: simulación de encargos profesionales, ó trabajos de investigación o proyecto profesional derivado de la experiencia desarrollada por el estudiante durante las Prácticas externas.

El **TFM de perfil investigador** puede constituir una investigación completa, o puede ser un elemento que, con las debidas modificaciones y ampliaciones forme parte de una futura tesis doctoral. Debe partir de referentes teóricos y de otros trabajos (libros, artículos...) para enfocar y analizar un tema o problemática concreta de un territorio y sociedad determinados. Igualmente habrá que aplicar alguna o algunas de las técnicas aprendidas en las asignaturas del máster y deberá ir acompañado, según los casos, de cuadros o tablas, gráficos, figuras, fotografías y mapas. La cartografía será importante en todos los casos y especialmente para alumnos procedentes de licenciaturas o grados en que hayan adquirido formación en la elaboración de mapas.

El TFM investigador, pues, deberá tener una estructura adecuada de investigación, es decir, incluir los siguientes puntos:

- Índice general
- Introducción al trabajo, con el resumen y justificación del tema elegido (interés, problemas que presenta) y estado de la cuestión (aportaciones que han hecho otros autores sobre el tema en libros o artículos, en el territorio de trabajo u otros).
- Objetivos de la investigación y, en su caso, hipótesis de trabajo. A juicio del tutor en este apartado puede hacerse también un resumen de aportaciones teóricas sobre el tema, sin interferir en el estado de la cuestión del capítulo anterior.
- Metodología. Exposición y discusión del método y técnicas utilizadas, indicando ventajas e inconvenientes de los utilizados, así como de las fuentes, tanto en términos generales como en el caso particular del trabajo.
- Desarrollo de la investigación y resultados obtenidos.
- Discusión y conclusiones. Recuerde que nunca deben ser un mero resumen de lo dicho anteriormente, sino que tienen que hacer ver como los resultados obtenidos en el trabajo ayudan a enriquecer el conocimiento sobre el tema que se trata.
- Bibliografía y webs consultadas.
- Posibles propuestas de difusión en congresos y revistas.
- Índices de cuadros, figuras, gráficos y mapas.
- Anexos, si es necesario. Pueden ser anejos estadísticos, resultados de encuestas, transcripción de entrevistas, normativas u otro material utilizado en el trabajo pero que tiene un volumen demasiado grande - o se utiliza sólo parcialmente - para incluirlo en el texto sin entorpecer su lectura o comprensión.

La extensión del TFM será, en general, de unas 50 a 120 páginas en DIN-A4, variable en función del tema y de las técnicas utilizadas.

El **TFM de perfil profesional** se hará preferiblemente a partir de los conocimientos obtenidos a partir de la asignatura de Prácticas Externas. Puede tener los siguientes formatos:

- el mismo que el TFM investigador.

- el de informe, es decir, comunicación sintética en la que se aportan novedades sobre determinados hechos, siempre con una valoración personal y juicio crítico, basado en el análisis objetivo y fundamentada de la realidad, los resultados obtenidos y de los métodos y técnicas utilizados.

- el de otro documento profesional, entero o en parte, que esté relacionado con los contenidos del máster.

Se excluye la simple explicación de los trabajos efectuados en las Prácticas Externas. Sin embargo, sí se puede orientar el trabajo a completar informes u otros documentos realizados durante el período de prácticas, aplicar las técnicas y los conocimientos obtenidos a otros territorios, realizar una discusión sobre el interés de determinados métodos o técnicas -utilizados en las prácticas externas - aplicados a la planificación, etc.

La extensión del TFM será, en general, de unas 75 páginas en DIN-A4, variable en función del tema y de las técnicas utilizadas.

En la URV, y de acuerdo con entidades externas, existe la posibilidad de realizar el TFM dentro del Programa de Aprendizaje Servicio. Este programa permite que los TFM (y de hecho otros trabajos vinculados a asignaturas de cualquier enseñanza) formen parte de algún tipo de colaboración entre la URV y alguna entidad sin ánimo de lucro, siempre con objetivos de servicio a la comunidad. El coordinador del TFM valorará la conveniencia de la propuesta y aceptará o no el inicio de los trámites dentro de la URV.

3. Requisitos de matriculación y convocatorias

3.1.- En la Universidad de Granada

En la UGR el TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios del título correspondiente. A todos los efectos será considerada una asignatura más.

La calificación del TFM no podrá incorporarse al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

Al igual que en el resto de asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación por curso académico. Estas convocatorias, se realizarán en junio/julio y en septiembre. Las fechas de defensa pública del Trabajo Fin de Máster serán publicadas por la Comisión Académica del Máster.

Aquellos estudiantes que, habiendo agotado las dos convocatorias a que da derecho la matrícula de un curso académico, vuelvan a matricular la asignatura TFM en un curso académico posterior, para finalizar sus estudios, tendrán derecho a solicitar el adelanto de una de las dos convocatorias a que da derecho la nueva matrícula.

Dicho adelanto de la fecha de convocatoria se solicitará a la Escuela Internacional de Posgrado durante el mes de noviembre de cada curso académico y la defensa pública del TFM se realizará durante los meses de diciembre a febrero, en una fecha que establecerá la Comisión Académica del Máster. Las Comisiones de evaluación que actúen serán las establecidas para la convocatoria de junio/julio. En caso de no superar la asignatura en esta convocatoria especial, al haber agotado ya una convocatoria, el estudiante dispondrá solo de una de las dos convocatorias restantes.

Sólo podrán acceder a esta convocatoria especial de finalización de estudios los estudiantes que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que les falte para finalizar sus estudios el TFM
- b) Que les falte un máximo de 2 asignaturas además del TFM y soliciten también el acceso a la convocatoria especial de finalización de estudios para la/s asignatura/s correspondientes. Esta convocatoria no podrá ser realizada en los casos de Prácticas Externas.

Para facilitar la gestión académica del TFM, el coordinador del Máster será considerado el responsable de esta asignatura y será el encargado de cumplimentar las actas, que firmará junto con los miembros de la Comisión Evaluadora.

[http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg951/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg951/)

http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/informacion_documentacion_coordinadores/directricestfm/%21

3.2 En la Universitat Rovira i Virgili

En la URV para poder matricular el TFM hay que matricular al mismo tiempo todas las asignaturas que resten para completar el número de créditos total del máster.

La evaluación se lleva a cabo en una única convocatoria, como norma general en junio. Se puede solicitar el atraso de la convocatoria en los supuestos y el procedimiento establecidos en la Normativa académica y de matrícula de máster. En concreto, hasta el 20 de mayo se puede solicitar este atraso a la secretaría de centro presentando la solicitud correspondiente. Información sobre el trámite:

http://www.urv.cat/gestio_academica/tramits_administratius/proc_endarr_treb_fi_master_pract_master.html

También se puede avanzar la convocatoria a enero en caso de que se tengan aprobadas el resto de asignaturas el año anterior. Esto se puede hacer de forma similar al anterior con plazo hasta el 15 de noviembre:

http://www.urv.cat/gestio_academica/tramits_administratius/proc_avan_convocatoria_treball_mast.html

4. Presentación

4.1. Procedimiento de entrega, defensa y evaluación

Si se produjera el caso, un alumno puede entregar el TFM en la correspondiente secretaría de la UGR o URV, personalmente o vía correo postal, independientemente de donde le corresponda por su especialidad. Esta lo enviará al coordinador local de la otra universidad. Se dará por entregado en la fecha de presentación realizada por parte del estudiante.

4.1.1 En la Universidad de Granada

En la UGR la entrega de la Memoria irá acompañada por un Informe del Tutor responsable del TFM. Este informe deberá estar motivado en su valoración positiva o negativa del trabajo realizado y se entregará firmado por el tutor. La entrega se realizará personalmente o vía correo postal en una de las secretarías de los departamentos de Geografía.

4.1.2 En la Universitat Rovira i Virgili

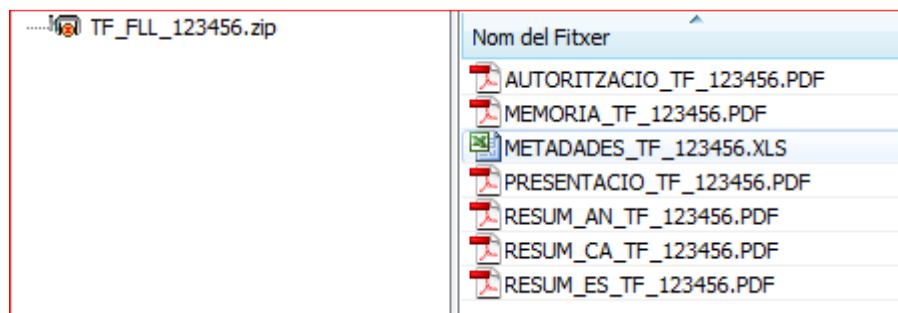
En la URV el TFM y la documentación requerida se entregarán en la secretaría de la Facultad de Turismo y Geografía personalmente o por una persona debidamente autorizada, junto con la solicitud de evaluación. La defensa del TFM sólo se podrá llevar a cabo en aquellos casos en los que haya informe favorable por parte del tutor del TFM, que también se deberá entregar el mismo día de la entrega en secretaría. Los formularios de solicitud de evaluación y del visto bueno del tutor se encuentran disponibles en el apartado de Trámites Administrativos del Máster dentro de la web de la FTG:

http://www.ftg.urv.cat/ensenyaments/masteruniversitarienplanificacioterritorialinformacioeinesimetodes/es_index.html

Se presentaran dos ejemplares de la memoria escrita en papel y un CD con un fichero comprimido con las siguientes características:

- Nombre del archivo ZIP:
TFM_PTIEM_#####.ZIP(##### es un código de identificación que incluye el primer apellido y el año de defensa, por ejemplo ANDREU2014).
- Contenido del archivo ZIP:
 - Fichero memoria del trabajo, en PDF, con el siguiente nombre: MEMORIA_TFM_#####.PDF (En el caso de tener que fragmentar el archivo se numerarán MEMORIA_TFM_#####_1.PDF, MEMORIA_TFM_#####_2.PDF...)
 - Fichero presentación, en PDF, con el siguiente nombre: PRESENTACIO_TFM_#####.PDF (éste es el archivo de la presentación que se hará el día de la defensa).
 - Fichero de METADATOS, en Excel con el siguiente nombre : METADADES_TFM_#####.xls
 - Fichero resumen del TFM en catalán, en PDF, máximo 300 palabras, con el siguiente nombre: RESUM_CA_TFM_#####.PDF
 - Fichero resumen del TFM en español, en PDF, máximo 300 palabras, con el siguiente nombre: RESUM_ES_TFM_#####.PDF
 - Fichero resumen del TFM en inglés, en PDF, máximo 300 palabras, con el siguiente nombre: RESUM_AN_TFM_#####.PDF
 - Fichero documento de autorización, en PDF, en el que el estudiante indica que está "conforme con la gestión desde el repositorio de los documentos" con el siguiente nombre: AUTORITZACIÓ_TFM_#_#####.PDF

La estructura del fichero que hay que entregar es similar a:



El archivo de metadatos y el documento de autorización para introducir el trabajo en el repositorio de la URV se encuentran también disponibles en el apartado de Trámites Administrativos del Máster dentro de la web de la FTG:

http://www.ftg.urv.cat/ensenyaments/masteruniversitarienplanificacioterritorialinformacioeinesimetodes/es_index.html

El depósito del TFM en una de las dos universidades, no excluye que también haya que adjuntar el archivo pdf de la memoria en la tarea específica que el coordinador abrirá en el espacio Moodle del TFM.

4.2. Memoria escrita

4.2.1. Aspectos generales

El idioma de la memoria será preferiblemente el castellano o el catalán en el caso de los estudiantes del itinerario de la URV. En este último supuesto y si el tutor es profesor de la UGR, se necesitará su consentimiento previo. La presentación de la memoria en otros idiomas tendrá que estar justificada y hará falta que tenga la aprobación del coordinador del máster. Siempre estará supeditada a que al menos un miembro del tribunal de evaluación tenga capacidad para evaluar en el idioma escogido.

El trabajo tiene que ser original del autor de tal manera que las citas tendrán que estar claramente identificadas y, por lo tanto, se prohíbe el plagio proveniente de cualquier fuente. También habrá que indicar claramente la fuente de figuras y tablas estadísticas.

4.2.2. Aspectos formales

Las figuras, cuadros, gráficos mapas y fotografías tendrán que ir citados e incorporados en el texto. Si son elementos secundarios en relación al texto pueden ir en los anejos. Tienen que llevar también el correspondiente título donde se indique, si es necesario, el año o momento a que hacen referencia. En los mapas no se olvidará nunca de situar la escala gráfica.

Como norma general, en la estructura del trabajo cada capítulo sólo puede tener apartados y, si conviene pero en menor medida, subapartados. No se tienen que poner subdivisiones menores. Cada capítulo, apartado o subapartado del texto tiene que ir convenientemente numerado. Por ejemplo: Capítulo 1, Apartado 1.1, 1.2... subapartado 1.1.1, 1.1.2...

El trabajo se realizará en papel DIN-A4 (210 x 297 mm). El papel se tendría que imprimir a dos caras, fuera que hubiera en algunas hojas impedimentos debidos a la impresión cartográfica.

Los márgenes tienen que ser de 2'5 cm arriba y bajo, así como al lado exterior de la

hoja. En el lado interior habrá que dejar 3 cm para poder efectuar correctamente la encuadernación. Esta se puede hacer como un cuaderno con las hojas unidas por espirales de plástico, pero también se puede grapar y/o encolar.

El interlineado tiene que ser de 1'5.

En la portada constarán todos los datos relevantes del TFM. En el primer bloque, que ocupará aproximadamente 2/3 de la portada, necesariamente se debe hacer constar:

- Nombre y apellido/s del autor
- Título del TFM
- Expresión "Trabajo de Fin de Master" y, en la línea siguiente, la expresión "dirigida por el Sr./Dr. / La Sra./Dra. "
- Máster en Planificación Territorial: información, herramientas y métodos

El segundo bloque, que ocupará el tercio restante de la portada, incluirá:

- Logotipo y nombre de la Universidad
- Ciudad
- Año

Hay que tener en cuenta que el idioma del título coincidirá con el idioma en que se redacta el TFM.

En ningún caso se puede hacer constar en la portada otra información que la especificada en este documento.

A continuación ofrecemos un ejemplo de portada.

Jordi ANDREU BERTRAN

**ANÁLISIS DE LA RED DE CAMINOS Y SENDEROS DE USO
TURÍSTICO DEL PARQUE NATURAL DE VIÑALES (CUBA)**

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

dirigido por la Dra. Yolanda Pérez Albert

**Máster de Análisis y gestión del territorio: liderazgo y planificación para la
gobernanza territorial**

Vila-seca

2014

La portada podrá ir cubierta por una hoja de plástico transparente. La contraportada tendrá que ser de cartón, cartulina o plástico.

Todas las páginas tendrán que ir numeradas en el margen inferior derecho.

La citación de documentos en notas a pie de página o en la bibliografía (la relación bibliográfica, de fuentes u otro material) tendrá que estar estructuradas tal y cómo se indica a continuación¹:

Libro:

BETHEMONT, J. (1980): Geografía de la utilización de las aguas continentales. Barcelona. Oikos-Tau.

Capítulo de libro:

ZOIDO, F. y OJEDA, J. (2003): «Diversidad, desigualdad y cohesión territorial» en Geografía de Andalucía (López Ontiveros, A., coord.). Barcelona, Edit. Ariel, 777-812.

Artículo de revista impresa:

CARMONA, M.A. (1999): «La apicultura sevillana a finales de la Edad Media». Estudios Agrosociales y Pesqueros, nº 185, 131-154.

Artículo de revista electrónica:

MURRAY, I., RULLÁN, O. y BLÁZQUEZ, M. (2005): «Las huellas territoriales de deterioro ecológico. El trasfondo oculto de la explosión turística en Baleares» en Scripta Nova, vol. IX, núm. 199, 15 de octubre de 2005. Universidad de Barcelona. Disponible en <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-199.htm>

Las citas de autores en el texto serán las imprescindibles y cada autor citado tiene que figurar en la bibliografía. Ejemplos:

- Whatmore y Thorne (1997) fueron pioneros en hablar de una geografía alternativa de los alimentos...
- Los trabajos del profesor González Bernáldez (1973 y 1981) abrieron una vía estructuralista...
- ...y otras ligadas a la revolución neotecnológica e informacional, en el sentido que algunos autores entienden este concepto (M. Castells, 1997).

Si en el trabajo hay una cita de una frase de un autor concreto, la cita tiene que ir entre comillas si ocupa poco espacio y en cursiva si ocupa un párrafo largo, naturalmente el autor tiene que ser citado. Por ejemplo: Según expone José Luis Alonso (2009), la diferenciación espacial de las exportaciones portuguesas guarda una estrecha relación con las características físicas y humanas del territorio, ya que "en Portugal volvemos a encontrar el marcado contraste territorial en el reparto de las actividades económicas con unos espacios abiertos en el Atlántico que concentran población, industria y servicios y un vasto interior y rayano mucho menos desarrollado".

No se tiene que abusar de las citas, y hay que ir con precaución con el uso de citas secundarias y descontextualizadas. No obstante, como se ha dicho está prohibido copiar sin citar, otra cosa es que se haga el resumen comentado o el comentario de un texto de un autor o autores.

¹Extraído de las normas para los autores del Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles.
<http://www.boletinage.com/articulos/67/67INFORMACION.pdf>

En los anejos se podrá incluir la documentación y material utilizado relevantes para el trabajo.

4.2.3. Estilo

Las frases no tienen que ser demasiado largas. Tened en cuenta la orden de Sujeto-Verbo-Predicado al construir vuestra exposición. Si una frase muy larga tiene una oración principal que se va dividiendo en diferentes oraciones secundarias de relativo, es mejor separar la frase con uno o varios puntos.

Es recomendable que no haya párrafos excesivamente largos.

Sed concisos y buscad las palabras más precisas y adecuadas. Evitad hinchar el párrafo de palabras y más palabras que repitan ideas ya expuestas o no expongan nada.

Aprended a argumentar, de forma que partiendo de unos hechos se llegue a establecer unas consecuencias.

Evitad totalmente las faltas de ortografía. Revisad el trabajo. Antes de la versión definitiva, es interesante dar a leer el trabajo a un compañero/a, siempre os puede hacer sugerencias interesantes y corregir errores.

Cuando volváis a leer el texto escrito, tenéis que comprenderlo bien y pensar que los miembros del tribunal que lo tienen que juzgar también lo entenderán perfectamente.

En el caso de los TFM profesionalizadores con formato de informe o documento profesional, las normas y recomendaciones son las mismas. En todo caso, hay que tener en cuenta que en los informes, que analizan hechos y situaciones, siempre tienen que contener juicios de valor, así como establecer sugerencias. Los informes implican ser buenos observadores y analistas de una realidad, y emitir críticas constructivas sobre esta realidad. Los juicios y críticas tienen que ser imparciales, objetivos, fundamentados.

P. Comas (1971)² escribe, al referirse al informe, que:

- *El informador no podrá contentarse con fórmulas aproximativas, con términos imprecisos o impropios.*
- *Evitará el abultamiento verbal, el abuso de superlativos, el bluf.*
- *La argumentación tiene que ser detallada y muy dirigida, con una lógica tan rigurosa como un problema matemático.*

El estilo del informe tiene que ser de frases cortas, concisas, sencillas. Tiene que saber sintetizar ideas y hechos, utilizar las palabras adecuadas. El pronombre impersonal siempre es preferible al "yo".

Los juicios, críticas y sugerencias son importantes. Un informe qué todo sea perfecto, bellísimo, interesantísimo, buenísimo, puede ser un informe malísimo.

4.2.4. Revisión final

² Comas, P. *Guía para la redacción y presentación de trabajos científicos, informes técnicos y tesinas*. Vilassar de Mar-Barcelona: Oikos-Tau, 1971.

Al revisar el texto tenéis que tener en cuenta cuestiones como las siguientes:

- a) ¿Queda claramente expuesta la finalidad del trabajo?
- b) ¿Se cumplen los objetivos y / o las hipótesis propuestas?
- c) ¿Se comprende?
- d) ¿Se ha eliminado todo lo innecesario?
- e) ¿La estructura del trabajo está ordenada adecuadamente?
- f) ¿Las diferentes partes del trabajo guardan un cierto equilibrio, tanto en extensión como en contenido significativo?
- g) ¿Las tablas o cuadros, figuras, mapas, etc., están bien comentados en el texto?
- h) ¿Las conclusiones son claras y concuerdan con los objetivos y/o hipótesis iniciales?
- i) ¿Las tablas o cuadros, gráficos, mapas, etc., están bien numerados?
- j) ¿Se ha revisado el índice para comprobar que los capítulos, apartados y subapartados están comprendidos en el mismo y que las páginas señaladas son las correctas?

En las Bibliotecas de la URV y la UGR hay libros con normas precisas para la elaboración de trabajos científicos y tesis. Aunque no hay que seguirlos al pie de la letra pueden ser de utilidad. Por ejemplo,

García, M.P. y Martínez, P. Guía práctica para la realización de trabajos de fin de grado y Trabajos de fin de máster. Murcia: Universidad de Murcia, 2012.

4.3. Presentación oral

Los estudiantes tienen que defender el TFM de forma pública y presencial, previa entrega de la memoria escrita en las condiciones antes apuntadas. El acto se compone de la presentación propiamente dicha, durante la cual el alumno expondrá las líneas principales del trabajo efectuado, y de una segunda parte en que los miembros del tribunal comentarán el trabajo y formularán cuestiones sobre el mismo que el alumno tendrá que responder.

Se defenderán públicamente por parte del alumno/a durante un espacio de tiempo de entre 15/20 minutos. Tras esta defensa, valorando e interpellando, si lo estima oportuno, al autor/a del trabajo, el conjunto de la Comisión ofrecerá la posibilidad de réplica al mismo. Del mismo modo, podrán intervenir en el debate los demás miembros de la Comisión no ponentes así como, con la autorización de la Comisión, cualquier miembro doctor presente en el acto, especialmente el tutor del mismo, que es aconsejable que esté presente. La duración total de la presentación será de 45 minutos.

El acto de defensa se convocará con suficiente antelación a través de los medios habituales utilizados para el resto de asignaturas del Máster y está especialmente abierto a todos los estudiantes del Máster.

El idioma de la presentación será preferentemente el castellano o el catalán en el caso de estudiantes de la especialidad de la URV. En este último supuesto y si el tutor es profesor de la UGR, se necesitará su consentimiento previo. En caso de que el alumno quiera hacer la presentación del TFM en otro idioma hará falta el visto bueno del coordinador del máster y en el tribunal de evaluación tendrá que haber como mínimo un miembro acreditado para poder evaluar en esta lengua.

Las Comisiones Evaluadoras estarán constituidas por tres profesores doctores. Podrán constituirse varias Comisiones para la calificación de los TFM cuando la temática o el número de trabajos así lo aconseje. En tal caso, la distribución de los estudiantes entre las distintas Comisiones será realizada por la Comisión Académica del Máster.

Estarán presididas según el nivel académico y la antigüedad. Se nombrará un Presidente, un Secretario y un Vocal que firmarán el acta. No podrá actuar en la Comisión de Evaluación el tutor/director del trabajo cuando corresponda evaluar a un alumno al que haya dirigido el trabajo de investigación. Se fijarán los plazos que indiquen la antelación con la que hay que presentar los trabajos de fin de master que se van a evaluar.

Los miembros de las Comisiones Evaluadoras del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos, con 10 días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

Los criterios de evaluación deberán ser claros y objetivos y se harán públicos en una plantilla de evaluación.

5. Calificación

Tras el acto de defensa, la Comisión procederá a la calificación del trabajo, teniendo presente la memoria presentada, la defensa y debate realizados durante el acto de defensa y el informe emitido por el tutor. Como criterios de evaluación se deberá tener presente la adquisición de las competencias definidas en el R.D. 861/2010 así como lo establecido en la memoria de verificación de cada título en lo referente al TFM.

La calificación emitida por la Comisión será de carácter numérico, de 0 a 10, con expresión de un decimal, y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. A ella se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- En el caso de la UGR
- 0-4,9 Suspenso
- 5,0-6,9 Aprobado
- 7,0-8,9 Notable
- 9,0-10 Sobresaliente - Excelente

Entre los trabajos con calificación igual o superior a 9,0 el tribunal evaluador podrá proponer la concesión de "Matrícula de Honor". El coordinador del TFM, de acuerdo con los tribunales evaluadores, decidirá finalmente sobre la asignación de esta mención. Se puede entregar una Matrícula de Honor por cada 20 alumnos por cada universidad correspondiente.

5.1 En la Universidad de Granada

En la UGR, en caso de que la calificación final sea inferior a 5, o en el caso de que la nota difiera sustancialmente del criterio del tutor en su informe, la Comisión emitirá un informe motivado de dicha calificación.

5.2 En la Universitat Rovira i Virgili

En la URV, la nota final estará compuesta por:

- La nota que otorgue el tutor del TFM del seguimiento de la elaboración del trabajo (20%).
- La nota de la memoria escrita (60%).
- La nota de la presentación oral (20%).

En la nota de la memoria escrita se tendrán en cuenta:

- La coherencia de la estructura del trabajo, el grado de cumplimiento de las normas formales y la correcta expresión escrita.
- La claridad, concisión, realismo y relevancia de los objetivos.

- La adecuación, comprensión y correcta citación de la bibliografía utilizada y la correcta exposición del contexto territorial, legal u otros tipos que requiere el trabajo.
- La adecuación y justificación correcta de la metodología y técnicas empleadas.
- La coherencia, profundidad, nivel de comprensión y espíritu crítico en relación a los contenidos y análisis desarrollados.
- La claridad y coherencia de las conclusiones y propuestas.
- La adecuación y correcto uso de las fuentes bibliográficas y otros tipos en relación a los objetivos del trabajo.
- El grado de aplicación de los resultados o bien su potencial para estimular futuras investigaciones.

En la nota de la presentación oral se tendrán en cuenta:

- Claridad y capacidad de síntesis de los contenidos del trabajo
- Respuestas a las cuestiones planteadas por los miembros del tribunal
- Habilidad comunicativa
- Ajuste al tiempo de exposición
- Calidad y adecuación de la presentación

La Comisión evaluadora deberá poner en conocimiento de los estudiantes la calificación obtenida en el plazo máximo de 5 días naturales desde la fecha de su realización. En todo caso, la publicación de las calificaciones finales se hará con anterioridad a la fecha para el cierre de actas establecido en el calendario académico oficial correspondiente.

La publicación de las calificaciones se realizará, de conformidad con las recomendaciones contenidas en la Guía Básica de Protección de Datos de Carácter Personal de la UGR, usando preferentemente los medios informáticos disponibles, o los tabloneros de anuncios habilitados al efecto por la dirección del Máster, incluyendo lugar, día y hora en que se llevará a cabo la revisión.

6. Revisión de las calificaciones.

En caso de disconformidad con el resultado de la evaluación, el estudiante podrá presentar reclamación debidamente motivada ante la Comisión Académica del Máster en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día en el que se ha publicado la calificación.

Ante la reclamación presentada, la Comisión Académica del Máster designará una Comisión de Reclamaciones formada por tres profesores del Máster que recabará informe del Presidente de la Comisión Evaluadora que intervino. Este informe deberá ser emitido en tres días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que fue solicitado.

La Comisión de Reclamaciones resolverá motivadamente en un plazo no superior a 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la emisión del informe solicitado al Presidente de la Comisión Evaluadora, basando su decisión en los siguientes criterios: memoria presentada, informe del presidente de la Comisión Evaluadora e informe emitido por el tutor.

Si de la resolución de la Comisión de Reclamaciones se derivara modificación de actas, ésta se hará en un acta complementaria firmada por los miembros de dicha Comisión.

Contra la resolución de la Comisión de Reclamaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, agotando la vía administrativa.

7. Autoría, originalidad, propiedad intelectual e industrial y depósito

Los TFM estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.

Se fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria, y para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Las memorias entregadas por parte de los estudiantes tendrán que ir firmadas con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

En la URV, en todo uso que se pueda hacer de los TFM, siempre se tiene que hacer constar la autoría, la naturaleza del trabajo y la vinculación con la URV. Los TFM que obtengan una calificación igual o superior a 8 se depositarán en el repositorio institucional de la URV de modo que puedan ser visibles y de libre consulta para usos docentes, de investigación o de estudio personal.